



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 366/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 2.449-2.026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental, Deportivo, Social, Educativo, Formativo y Turístico el Torneo Femenino de Newcom “Aniversario Malargüe”

La realización del Torneo Femenino de Newcom "Aniversario Malargüe", organizado por el Grupo “Synopsis” Malargüe y la Liga Nacional Femenina de Newcom.

y;

CONSIDERANDO: Que el Newcom es una disciplina deportiva adaptada, derivada del vóleybol, que promueve la actividad física, la integración social, la inclusión y una mejor calidad de vida, constituyéndose en una herramienta de participación y encuentro comunitario.

Que dicha disciplina ha experimentado un significativo crecimiento en todo el territorio nacional, consolidándose como una actividad que favorece la incorporación de hábitos saludables y el fortalecimiento de los vínculos sociales.

Que, desde su incorporación a los Juegos Nacionales Evita en el año 2.008, el Newcom ha alcanzado una amplia difusión y desarrollo, posibilitando la participación de personas mayores de cuarenta (40) años y promoviendo valores vinculados con el respeto, la solidaridad, el compañerismo, la integración y el trabajo en equipo.

Que, desde el año 2.023, la Liga Nacional Femenina de Newcom desarrolla actividades en el Departamento de Malargüe, contribuyendo al crecimiento y consolidación de esta disciplina deportiva y favoreciendo el posicionamiento del Departamento como sede de encuentros y competencias de carácter deportivo.

Que el Grupo “Synopsis” Malargüe, bajo la coordinación de la Profesora Carolina Moyano, desarrolla una activa labor en la promoción y organización de competencias de Newcom, generando espacios de participación, encuentro e intercambio entre deportistas provenientes de distintos puntos del país.

Que la realización del Torneo Femenino de Newcom “Aniversario Malargüe” constituye un acontecimiento de relevancia deportiva, social, educativa, formativa y turística para el Departamento, al promover la práctica deportiva, la integración y el intercambio entre participantes y comunidades.

Que la realización de eventos deportivos de estas características contribuye, asimismo, al desarrollo de la actividad turística y al movimiento económico local, generando beneficios indirectos para los sectores hotelero, gastronómico, comercial y de servicios.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que resulta oportuno reconocer y destacar el compromiso y esfuerzo de las instituciones, organizadores, deportistas y colaboradores que hacen posible la realización de este encuentro, promoviendo valores de inclusión, participación, compañerismo y vida saludable.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y declarar de interés aquellas actividades y acontecimientos que, por su relevancia, contribuyan al desarrollo deportivo, social, educativo, formativo, turístico y comunitario del Departamento de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés, Deportivo, Social y Comunitario Departamental la realización de Torneo Femenino de Newcom "Aniversario Malargüe", a realizarse los días 30, 31 de octubre y 1º de noviembre 2.026, organizado por el Grupo Synopsis Malargüe y la Liga Nacional Femenino de Newcom.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la labor desarrollada por la Profesora Carolina Moyano, el Grupo “Synopsis” Malargüe y demás colaboradores vinculados a la organización del evento, destacando su compromiso con la promoción del deporte femenino, la inclusión, la integración y la participación comunitaria.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución a la Profesora Carolina Moyano, al Grupo “Synopsis” Malargüe y a la Liga Nacional Femenina de Newcom, como testimonio del reconocimiento otorgado por este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: La presente pieza legal no implica erogación alguna para el erario municipal.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE DIECISIETE DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe